

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPSC/2021/11) PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E INSUMOS PARA SU APLICACIÓN

### ANEXO 1.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SUMINISTRO REQUERIDAS.

#### I. PRESUPUESTO:

La partida única y es de hasta por de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir impuestos y un consumo mínimo correspondiente al 40% de la cantidad antes señalada.

#### II. BIENES SOLICITADOS:

**DESCRIPCIÓN:** adquisición de pintura e insumos para su aplicación que las dependencias, en el ejercicio de sus funciones, requieran.

A continuación, se presenta un listado que contiene los artículos de mayor consumo por parte del gobierno municipal, mismo que se integra a fin de contar con referencias directas y para estar en condiciones de hacer una comparativa precisa entre lo ofrecido por los participantes, no obstante, los bienes de consumo podrán ser diversos de los aquí especificados, siempre y cuando se encuadren en el rubro licitado.

Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción.
1	Pieza	Cubeta de 19 L	Sellador
1	Pieza	Cubeta de 19 L	Pintura tráfico amarilla
1	Pieza	Cubeta de 19 L	Pintura tráfico blanca
1	Saco	Saco de 20 kg	Caolín
1	Pieza	Cubeta de 19 L	Impermeabilizante 3 años
1	Pieza	Cubeta de 19 L	Impermeabilizante 5 años
1	Litro	Estándar	Thinner
1	Pieza	2 "	Broncha
1	Pieza	----	Cepillo de alambre
1	Pieza	9 x 3/8"	Repuesto de rodillo liso

#### ESPECIFICACIONES:

- Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario de cada producto.
- La logística de consumo y pagos, será de consumo mensual, cubriéndose el monto en pago vencido a 30 días naturales posteriores al corte y previa entrega de la factura respectiva, es decir, se requiere de plazo sin intereses de cuatro semanas respecto al consumo semanal.
- El contrato se adjudicará a un proveedor, abierto y de tracto sucesivo; estará sujeto a consumo por el agotamiento del monto una vez sucedido esto, el proveedor deberá suspender el suministro o, de así convenirlo las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo conveniente la Administración. Será vigente hasta el 30 de septiembre del 2021.
- Para la adjudicación se considerará el mejor precio ofertado, así como el tiempo de entrega de los bienes solicitados.
- Los bienes mencionados deberán ser suministrados en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría o dependencias municipales, dependiendo el caso.

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPSC/2021/11) PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E INSUMOS PARA SU APLICACIÓN

### ANEXO 2. MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO.

C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

Quien suscribe (Nombre del participante o representare legal), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que (yo/mi representada):

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar, con motivo de la participación en la licitación pública local identificada bajo clave LPSC/2021/11 para la adquisición de pintura e insumos para su aplicación.

ATENTAMENTE.

---

FIRMA DEL PARTICIPANTE O  
REPRESENTANTE LEGAL.



Gobierno de  
**Ocotlán**  
2018 - 2021

## GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPSC/2021/11) PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E INSUMOS PARA SU APLICACIÓN

#### ANEXO 3. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

**C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de licitación pública local (LPSC/2021/11) para la adquisición de pintura e insumos para su aplicación. Por lo que se pone a consideración la siguiente propuesta económica:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A	MONTO TOTAL
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPSC/2021/11) PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E INSUMOS PARA SU APLICACIÓN

### ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 29 de enero del 2021 dos mil veintiuno, los que suscriben, la C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza, Directora de Adquisiciones y Proveduría del Gobierno, y la C. Sandra Flores Cervera, Encargada del Órgano Interno de Control. Presentes en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría<sup>1</sup>, conforme a lo indicado en el calendario de eventos contenido en las bases de la Licitación Pública Local sin concurrencia del comité número LPSC/2021/11 sobre la adquisición de pintura e insumos para su aplicación, y en apego a lo establecido por el artículo 72 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedimos a protocolizar el acto de presentación y apertura de proposiciones dentro del procedimiento descrito.

Visto lo anterior y continuando con el acto, se tienen por recibidos 2 sobres cerrados, que al momento de la presente protocolización permanecen cerrados, debidamente sellados y sin alteración alguna, por lo cual, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso a de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, en orden de apertura se hace constar la documentación presentada, sin que esto implique la evaluación del contenido de la propuesta.

N° SOBRE	LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	IVÁN HORACIO PARRA OROZCO	N/A
2	JOSÉ LUIS NAVARRO GONZÁLEZ	N/A

PUNTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOBRE	SOBRE
		1	2
1	Copia del Acta Constitutiva.	n/a	n/a
2	Poder del Representante Legal.	n/a	n/a
3	Copia de la Identificación Oficial.	**	**
4	Propuesta Técnica.	*	*
5	Propuesta Económica.	*	*
6	Currículo del participante.	**	**
7	Cédula de identificación fiscal.	**	**
8	Datos bancarios.	**	**
9	Manifestación de no impedimento (anexo 2)	*	*
10	Correo electrónico para recibir notificaciones.	**	**

\* El licitante, en este acto presenta la información.

\*\* El licitante cuenta con un registro en el padrón de proveedores ante la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, por lo que se da cuenta que la información obra en su expediente y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra vigente.

\*\*\* El licitante carece de documentación de forma completa, por lo cual, el interesado manifiesta verbalmente y bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado del contrato, previo a su firma, completarán la entrega de documentos, so pena de no contratación. En cuyo caso, el contrato se adjudicará a la segunda propuesta mejor evaluada.

Continuando con el acto, en apego a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso b de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el importe de cada una de las proposiciones, referente a los bienes o productos solicitados en el "anexo 1" de las bases.

#### PROPUESTAS ECONÓMICAS.

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	LICITANTE 1	LICITANTE 2
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
Pieza	Sellador	Cubeta de 19 L	\$1,334.00	\$1,550.00
Pieza	Pintura tráfico amarilla	Cubeta de 19 L	\$2,198.00	\$2,350.00
Pieza	Pintura tráfico blanca	Cubeta de 19 L	\$2,198.00	\$2,350.00
Saco	Caolín	Saco de 20 kg	\$142.00	\$35.00
Pieza	Impermeabilizante 3 años	Cubeta de 19 L	\$997.76	\$24.50
Pieza	Impermeabilizante 5 años	Cubeta de 19 L	\$1,612.00	\$170.00
Litro	Thinner	Estándar	\$32.48	\$28.90
Pieza	Broncha	2 "	\$21.81	\$52.50
Pieza	Cepillo de alambre	----	\$47.80	\$1,150.00
Pieza	Repuesto de rodillo liso	9 x 3/8"	\$25.52	\$1,920.00

#### PROPUESTAS TÉCNICAS.

Por la naturaleza de las propuestas técnicas, estas serán anexadas al acta.

No habiendo más asuntos que tratar ni manifestaciones que realizar, se declara concluida la audiencia, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, del día 29 de enero del 2021 dos mil veintiuno. Firmando quienes en ella intervinieron y así lo quisieron, para debida constancia administrativa y legal.

**C. SANDRA FLORES CERVERA.**  
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL.

**C. SANDRA ELIZA CASILLAS ZARAGOZA.**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
PROVEEDURÍA.



Gobierno de  
**Ocotlán**  
2018 - 2021

## GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPSC/2021/11) PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E INSUMOS PARA SU APLICACIÓN

#### FALLO DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción I, inciso C, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 66, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los que suscriben, la Directora de Adquisiciones y Proveeduría, la vocal del Comité de Adquisiciones previamente designada para suscribir fallos de licitaciones conducidos por la Unidad Centralizada de Compras y en coordinación con el área requirente, el Director de Construcción de la Ciudad; presentes en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría<sup>1</sup>, emiten el presente fallo de la licitación pública local sin concurrencia del comité número LPSC/2021/11 para la adquisición de pintura e insumos para su aplicación. Para lo cual, se invocan los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1. En la Décima Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2020, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en el que, en apego a lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el Comité de Adquisiciones del Municipio será competente para conocer de aquellos procedimientos de licitación en los que el monto de contratación sea mayor de \$ 600,000.00 M.N. (seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sin incluir impuestos.
2. En sesión de instalación de fecha 08 ocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el Comité de Adquisiciones de Ocotlán, Jalisco, determinó designar a la vocal C. Sandra Flores Cervera, como la integrante de dicho órgano que suscribirá los fallos de licitaciones en las que, por su monto, no tiene concurrencia éste ente colegiado, de conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones.
3. Mediante oficio de fecha 14 de enero del 2021, el C. Eduardo Ruiz Garibay, Director de Construcción de la Ciudad, remitió solicitud e investigación de mercado respecto de los bienes que aquí se licitan, solicitando la realización de los procedimientos de ley para la adjudicación del contrato respectivo.
4. El día 18 de enero del 2021, fue debidamente publicada la convocatoria y las bases del procedimiento de la licitación pública local para la adquisición de pintura e insumos para su aplicación (LPSC/2021/11); de conformidad con los artículos 59 y 72 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### CONSIDERANDOS:

- I. De acuerdo con las bases de licitación y en observancia del artículo 72 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día 29 de enero del 2021, a las

<sup>1</sup> Calle Independencia número 228, en la colonia Centro del municipio de Ocotlán, Jalisco.

11:00 horas, se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones. De la cual se desprende que se presentaron los siguientes participantes:

**LICITANTE**

IVÁN HORACIO PARRA OROZCO

JOSÉ LUIS NAVARRO GONZÁLEZ

- II. Visto el contenido de las propuestas, con referencia a lo indicado en el artículo 69 numeral 1 y 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras citada, y considerando que en las bases se estableció que los participantes deberían considerar en sus propuestas el presupuesto total de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir impuestos. Así mismo, se estableció que el contrato se adjudicaría a un proveedor, abierto y de tracto sucesivo; sujeto a consumo por el agotamiento del monto y un consumo mínimo correspondiente al 40% de la cantidad antes señalada.
- III. Por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 69 numeral 2 relación al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c y fracción VI de la ley de compras citada, **no se tienen propuestas desechadas**. Ello en virtud de que las propuestas presentadas se encuentran dentro de la media arrojada por el estudio de mercado.
- IV. Una vez determinadas las propuestas solventes, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras citada, se le solicitó a al área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes solicitados a efecto de que determinara la propuesta cumple de mejor manera con los requerimientos solicitados.
- V. Toda vez que fueron analizadas las propuestas solventes y los requerimientos técnicos en coordinación con el área requirente, con fundamento en lo establecido por el artículo 67 numeral 1 y 69 numeral 1 fracción IV en relación al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c y fracción VI de la Ley de Compras citada, se determina que resulta conveniente para la administración pública municipal, la presentada por el licitante "IVÁN HORACIO PARRA OROZCO."

Con fundamento en lo vertido en los considerandos y comparativas de este fallo de adjudicación y en apego a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de Ocotlán, Jalisco, decreta los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se adjudica contrato de compraventa abierto sujeto a consumo y de tracto sucesivo, por un importe máximo de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir impuestos y un consumo mínimo correspondiente al 40% de la cantidad antes señalada, a la persona moral denominada "IVÁN HORACIO PARRA OROZCO," Para la adquisición de aceites y lubricantes.

**SEGUNDO.** Las especificaciones de precio, plazo de entrega, y demás características de los productos y servicios a adquirir, deberán coincidir fielmente con el ofrecimiento realizado por la licitante adjudicada.

**TERCERO.** Comuníquese el presente fallo de adjudicación a los representantes legales del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para efectos de que concurran a la firma del acto jurídicos adjudicado.

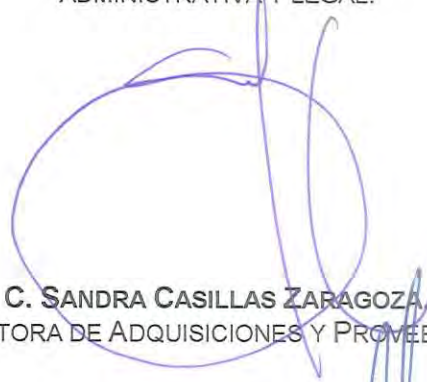
**CUARTO.** El contrato de referencia deberá ser signado por las partes, el día siguiente a la notificación formal del presente fallo, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.

**QUINTO.** Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes.

En vista de lo anterior, independientemente de la publicación ordenada en el portal web, notifíquese el presente fallo a los interesados a través del correo electrónico designado para tales efectos y, asimismo, indíqueseles que los medios de defensa procedentes en caso de considerar agravio con el presente acto, son conforme al artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: la instancia de inconformidad, ante el Órgano de Control Interno; y según lo indicado por la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el juicio de nulidad en materia administrativa, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

**Así lo Dictaminaron, a 01 de Febrero del 2021 en Ocotlán, Jalisco.**

FIRMANDO AL CALCE QUIENES INTERVINIERON Y ASÍ LO QUISIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL.



**C. SANDRA CASILLAS ZARAGOZA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA.



**C. SANDRA FLORES CERVERA.**  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**C. EDUARDO RUIZ GARIBAY**  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD  
(ÁREA REQUIRENTE).